CONTRATO Nº 31/2016
SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION EN EL RUBRO PRODUCTIVO

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, domiciliada en la Avda. Mcal López y Eusebio Ayala, San Alberto, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal** Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N°. 3.685.105, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Mcal López y Eusebio Ayala de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma BRAMANTE SA, con **RUC Nº** 80093023-1, domiciliada en Ciudad del Este, **República del Paraguay**, representado para este acto, por su representante legal, Alexandre Gomes Lunkes, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.953.791,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION EN EL RUBRO PRODUCTIVO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a al **"SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION EN EL RUBRO PRODUCTIVO"**por parte del **Contratista** para la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 31/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL del 5% del monto total del contrato.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

Carlos Ramírez
Intendente

Alexandre Gomes Lunkes
BRAMANTE S.A.
RUC 80093023-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*01*	*1*	*0*	*580*	*30*	*11*	*10*	*140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319728.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 31/2016**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 2.386 de fecha de 05, de diciembre del 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1-	**80101507-005**	"SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION EN EL RUBRO PRODUCTIVO"	BRAMANTE	PY	UNIDAD	1	Evento	140.000.000	140.000.000
							****Precio Total:**	**140.000.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cuarenta millones de guaraníes.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida por la prestación de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Carlos Ramírez
Intendente

Alexandre Gomes Martins

BRAMANTE S.A.
RUC 80093023-1

de conformidad con la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal López y Eusebio Ayala – Oficina de Administración y Finanzas de la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.----------

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRIVE) en tres copias cada una (los planos y especificaciones técnicas en formato Word y el cómputo métrico en formato Excel) con sus respectivos códigos de catálogo. El Plan de Entrega de los servicios es de 5 días a partir de la emisión de la orden de servicios emitida por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONSULTOR entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una compañía de seguros de la plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El seguro de Responsabilidad profesional será devuelto al consultor luego de su presentación del Informe final de la consultoría, con el parecer favorable de la CONVOCANTE.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Carlos Ramírez

Alexandre Gomes Lopes

BRAMANTE S.A.
RUC 80043023-1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto República del Paraguay el día 05 del mes diciembre del año 2016.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA:

ALEXANDRE GOMES LUNKES
REPRESENTANTE LEGAL
BRAMANTE S.A.
RUC Nº. 80093023-1

BRAMANTE S.A.
RUC 80093023-1